

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1437
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1247 de fecha 08.06.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Eveling Jeanete Quezada Caro, Asistente Social para cumplir funciones de apoyo profesional y orientación laboral en la Oficina OMIL, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.875.309-k, domiciliada en Alameda, Edificio Las Torres N° 2, Dpto. 171, piso 17, comuna de Rancagua, el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Eveling Jeanete Quezada Caro, Asistente Social para cumplir funciones de apoyo profesional y orientación aboral en la Oficina OMIL, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa C.I., N° 15.875.309-k, domiciliada en Avenida Alameda Edificio Las Torres N° 2 Dpto. N° 171 piso 17, comuna de Rancagua, por el período comprendido del 01 Junio al 31 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE